



## **Comunicado-. Málaga: Nuevo procedimiento tramitación licencias de obras en vías públicas.**

**4 de marzo de 2024**

**Estimado/a colegiado/a,**

La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga nos informa que con objeto de mejorar y agilizar la tramitación de las licencias de obras en la vía pública, esta Gerencia Municipal de Urbanismo ha implementado en su sede electrónica un nuevo procedimiento para su tramitación que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/urbanismo/detalle-del-tramite/index.html?id=251&tipoVO=5>

Por tanto a partir de la recepción de la presente comunicación todas las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de esta vía. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 66.6 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone:

*“Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados”*

Asimismo, se advierte de que no se tramitará ninguna solicitud presentada por otro canal.

**Reciba un cordial saludo.**

**Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.**

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.

Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: [dpo@cafmalaga.com](mailto:dpo@cafmalaga.com)

---